

ERIC

**Equipo de Rápida Intervención del Cuerpo de
Bomberos de la Comunidad de Madrid**

Instrucciones de Régimen Interno



**Dirección General de Protección Ciudadana
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y
CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Comunidad de Madrid



Índice

1	Introducción	3
2	Objetivo.....	4
2.1	Intervenciones susceptibles de activación	4
2.2	Ámbito de actuación	5
3	Estructura orgánica.....	6
4	Procedimientos Operativos	9
4.1	Catálogo de funciones	9
4.1.1	Otras consideraciones.	10
4.2	Procedimiento de notificación y alerta	11
4.2.1	Activación inicial	11
4.2.2	Activación definitiva	12
4.3	Análisis Post-Incidente	13
4.3.1	Recepción de equipos y materiales	14
4.3.2	Análisis post-intervención	14
4.3.3	Seguimiento médico.	16
5	Personal.....	17
5.1	Ingreso	17
5.1.1	Requisitos Generales.....	17
5.1.2	Requisitos específicos Grupo Operativo del ERIC.....	17
5.2	Derechos y deberes	18
5.2.1	Básicos	18
5.2.2	De activación	18
5.2.3	De formación	19
5.2.4	Sanitarios y de seguridad	20
5.2.5	De la Administración	20
6	Medios Técnicos.....	22
7	Formación	23
7.1	Formación inicial	23
7.2	Formación continua	23
7.3	Reciclajes especializados.....	24
8	Anexo 1: Solicitud de Inscripción ERIC.....	25



1 Introducción

Este documento desarrolla la implantación del **Equipo de Rápida Intervención en Catástrofes del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (ERIC)**. De esta manera se constituye una Unidad que garantiza la expresión de la solidaridad de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid con un servicio que aglutina la profesionalidad, el altruismo y la calidad de este Cuerpo.

Constituye la creación de una Unidad para su **movilización en un plazo mínimo de tiempo**, nunca superior a 3 horas, en el supuesto de **siniestros de gran escala** que se produzcan a nivel **nacional o internacional**.

El Equipo se engloba y es parte de la **ERICAM**, que se establece como un sistema de ayuda de la Comunidad de Madrid para actuaciones en grandes siniestros en labores de búsqueda y rescate, sanitario y ayuda humanitaria.

La creación del ERIC dentro del Cuerpo de Bomberos persigue la adaptación de las capacidades del personal del cuerpo de bomberos que voluntariamente participa en este grupo, mediante la formación teórico- práctica básica y continuada, además de la utilización de recursos asistenciales y logísticos complementarios para su desplazamiento en caso de desastres de gran magnitud que puedan ocurrir en España o en cualquier parte del mundo.

Este grupo sería el primer recurso del Cuerpo de Bomberos CM en ser activado en caso de gran catástrofe fuera del territorio de la Comunidad de Madrid.

En este documento se abordarán todos los requisitos, procedimientos y plazos de implantación de este grupo dentro del Cuerpo de Bomberos de la CM.



2 Objetivo

El objeto del presente documento es definir las funciones y las características organizativas básicas del ERIC del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid cumpliendo las siguientes premisas:

- Garantizar la **respuesta inmediata** de personal especializado para la atención en catástrofes en diferentes disciplinas de emergencias con **autonomía de 10 a 15 días**
- Definir el modelo del ERIC, tanto en su composición como en sus procedimientos operativos.
- Regular las condiciones de acceso y permanencia.
- Asegurar un compromiso de continuidad
- Garantizar un mantenimiento óptimo del material del ERIC.
- Establecer el proceso de implantación

2.1 Intervenciones susceptibles de activación

A continuación se relacionan todas aquéllas situaciones en las que el ERIC tiene capacidad para intervenir:

- Terremotos, maremotos y volcanes
- Huracanes, tornados
- Riadas y grandes inundaciones
- Lodos, corrimientos de tierra
- Grandes colapsos de edificios, asociados o no a atentados terroristas
- Grandes incendios forestales
- Grandes incendios industriales
- Apoyo logístico a equipos sanitarios

Además de todo esto, la ERICAM tendrá **capacidad de albergue y manutención de al menos 200 personas** en los plazos especificados en situaciones de grandes catástrofes humanitarias.



2.2 Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de los grupos ERIC será **nacional o internacional**, fuera del territorio de la CM, actuando siempre en apoyo de los medios locales que, por la magnitud del siniestro, no poseen recursos suficientes para combatir el siniestro.

Dentro de la CM serán los medios propios del Servicio los que se harán cargo de la situación. En ningún caso se activará esta Unidad para paliar deficiencias del Servicio dentro de la propia CM.

En las franjas limítrofes de las Comunidades Autónomas colindantes con la CM afectadas por acuerdos de colaboración, serán también los medios operativos diarios los actuantes en caso de necesidad.

En cualquier otro caso, este grupo será el primer recurso del Cuerpo de Bomberos CM en ser activado en caso de gran catástrofe **fuera del territorio de la Comunidad de Madrid**.

3 Estructura orgánica

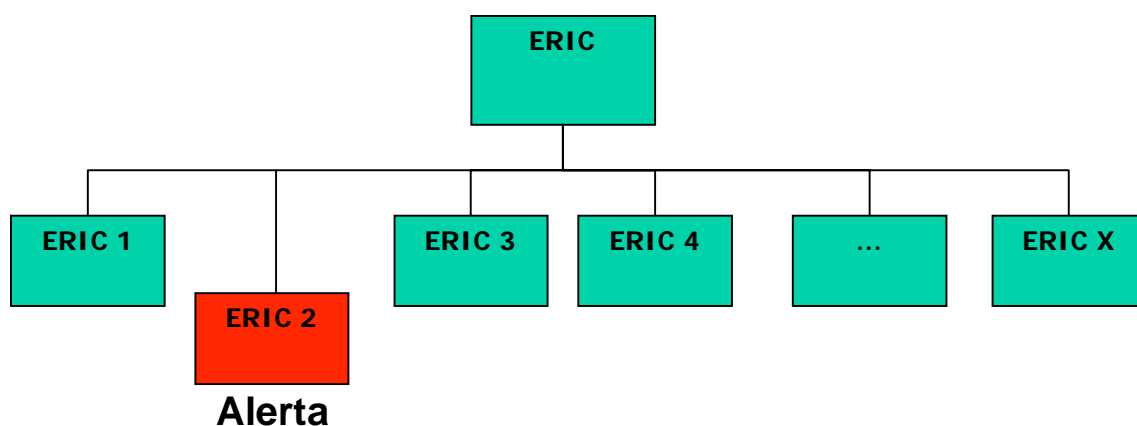
Como miembros del Cuerpo de Bomberos los componentes del ERIC estarán sujetos a la cadena de mando y a la normativa general vigente para el Servicio.

La dirección y jefatura del ERIC recaerá sobre un Oficial del Cuerpo de Bomberos (Oficial del ERIC a partir de ahora). Sus responsabilidades no serán operativas en salida a intervenciones, sino de gestión y mantenimiento de la Unidad, participando directamente en todas las decisiones sobre ella así como su activación

La jefatura operativa del grupo ERIC en alerta la ostentará la persona de mayor graduación en el escalafón, según los criterios de Bomberos CM (jefe del ERIC a partir de ahora).

La organización del ERIC tiene como objetivo garantizar la activación de los recursos humanos y materiales necesarios en un plazo de tiempo mínimo.

En función del número de voluntarios, se establecerá un número de unidades independientes que estarán de alerta un tiempo determinado.



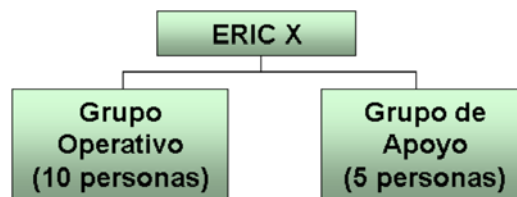
Cada una de estos Erics configura el conjunto mínimo de recursos humanos y materiales que se ha de movilizar para efectuar operaciones de rescate.



La activación inicial a este tipo de siniestros siempre corresponderá al grupo ERIC en alerta

Cada ERIC estará formada por:

- **Grupo Operativo (GO):** Será un grupo de intervención directa que saldrá al siniestro que se le active.
- **Grupo de Apoyo (GA):** Grupo para realizar las labores de logística, formación y organización. No saldrá a siniestro salvo necesidad del ERIC por dimensiones del siniestro.



1. Grupo Operativo

Independientemente de que el número de integrantes a desplazar podría fluctuar en función de requerimientos puntuales y específicos, el número idóneo de componentes se establece en **diez personas**.

En función de los tipos de siniestros antes mencionados, la distribución de puestos será establecida por el jefe del ERIC en el periodo de activación. Sin embargo se han descrito las funciones generales que serán repartidas entre los miembros de la Unidad en caso de activación. Habrá algunas que no serán de aplicación en ciertos siniestros y habrá otras que serán desempeñadas por más de una persona.

En el caso más genérico que implique búsquedas de personas en estructuras colapsadas, el personal del GO se distribuye de la siguiente forma:

- Un Jefe de ERIC *
- Un Mando operativo del grupo *
- Tres miembros para manejo del geófono
- Dos Bomberos rescatadores
- Un Bombero encargado de logística y otro de comunicaciones



- Dos binomios cinófilos (Bomberos guía + perro de rescate)(Se llegará a acuerdos con organizaciones especializadas en el tema a la espera de crear la Unidad Canina del Cuerpo de Bomberos de la CM)

* Estos puestos, en cualquier caso, se ajustarán a la estructura jerárquica operativa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Una vez en el lugar, el grupo puede dividirse en dos y trabajar de forma simultánea en diferentes lugares, para evitar la movilidad del campamento, y/o juntos, en función de los resultados de las búsquedas respectivas. También, dependiendo de la situación, se puede trabajar de forma alternativa, especialmente cuando se trate de tareas de mucha exigencia física o de largas estancias en el sitio siniestrado. En caso de división, los dos subgrupos estarán compuestos por.

- Un mando operativo
- Un binomios cinófilos
- Tres BB o BC en labores de rescatadores

NOTA: Es imprescindible que entre los miembros que componen el grupo, al menos dos, sean BCs.

2. Grupo de Apoyo

Este grupo estará formado por **cinco personas pertenecientes a Bomberos CM**, divididas en:

- Tres responsable de medios técnicos
- Un responsable sanitario
- Un responsable de transporte

Dentro de este grupo existirán al menos **dos personas** en estado operativo que serán las primeras reservas en caso de ausencia de alguna persona del GO. Asimismo, y por razones del siniestro, las personas operativas de este grupo podrán ser movilizadas con el GO, formando así un ERIC de hasta **15 personas**.

4 Procedimientos Operativos

El objetivo es regular, a nivel operativo, el funcionamiento del ERIC, para dotarla de un sistema de trabajo preestablecido y ágil que redunde en su rapidez y eficacia en intervenciones en grandes catástrofes, especialmente aquéllas que estén asociadas a un gran número de víctimas, en que las labores de búsqueda y rescate requieran un despliegue logístico importante y/o formación especializada de los equipos de trabajo.

Las sistemáticas de intervención serán las mismas que las utilizadas en Bomberos CM, en aquellos siniestros tipo de los que ya se tengan sistemáticas. Si se desarrollan nuevas maneras de actuación, siempre se regirán siguiendo los principios de actuación propios del Servicio y se estudiará su posible adaptación al Cuerpo para mejorar nuestra operatividad.

4.1 Catálogo de funciones

El catálogo de funciones posibles a realizar en el lugar de la catástrofe, sin perjuicio de otras que resulten sobrevenidas, y que en sí mismas justifican el número de componentes del grupo reflejado en el punto anterior, es el siguiente:

- Reconocimiento y evaluación del riesgo principal y de los riesgos asociados: Colapsos secundarios, fluidos, suministros, restos de explosivos, etc.
- Rastreo y rescate de superficie
- Localización de víctimas
- Estabilización de itinerarios
- Búsqueda en profundidad
- Evacuación (general y selectiva) de escombros
- Desplazamiento de cargas
- Ruptura de hormigón u otros materiales
- Señalización de zonas rastreadas
- Recuento y codificación de víctimas (rescatadas vivas, rescatadas éxitus, localizadas y no rescatadas, etc.)
- Logística in situ: Montaje y desmontaje del campamento, mantenimiento de herramientas y equipos, reposición de fungibles, recarga de baterías, etc)
- Potabilización de agua
- Avituallamiento



- Generación de corriente eléctrica
- Manejo de vehículos pesados o ligeros TT
- Búsqueda y rescate de superficie en medio acuático
- Labores de asistencia sanitaria de los miembros del ERIC
- Expeditar y asegurar vías de acceso a los equipos sanitarios
- Apoyo logístico, y sanitario si procede, a los propios equipos sanitarios.
- Gestión y contabilidad de los recursos materiales
- Coordinación del grupo propio, y de éste con grupos ajenos

Asimismo se establecen otras funciones a realizar en la Comunidad de Madrid de preparación y mantenimiento del Equipo como son:

- Formación
- Gestión del almacén de la ERICAM y todo lo relativo a mantenimiento y reparación de los medios de la unidad
- Seguimiento de posibles catástrofes.
- Etc.

4.1.1 Otras consideraciones.

- Siempre que sea posible, y ante la certeza de la que la unidad va a ser requerida, se desplazarán al lugar de la catástrofe, a modo de avanzadilla, **el jefe y un logista del grupo ERIC en alerta**. Esta activación previa será determinada por el Oficial del ERIC. Sus funciones serán las correspondientes para asegurar y optimizar el trabajo del resto de la ERIC en la zona y de informar para determinar el material específico para cada activación.
- En grandes incendios forestales o industriales, los trabajos a realizar serán los propios de bomberos, en sus diferentes categorías y escalas.
- Sistemáticas de intervención: Es difícilmente viable establecer sistemáticas específicas de trabajo para cada una de las situaciones en las que pueda trabajar el ERIC, máxime teniendo en cuenta que el número de componentes puede no ser siempre el mismo. Sin embargo, se intentará a lo largo del tiempo y con un trabajo continuado, sobretodo en el ámbito de la formación, establecer protocolos en función de cada tipo de siniestro.

4.2 Procedimiento de notificación y alerta

La información sobre una posibilidad de alerta de desastre puede llegar por diferentes conductos: medios de comunicación, personas implicadas en el suceso o presentes en el lugar, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, autoridades, etc....

Todos los miembros del ERIC de alerta se encargarán del seguimiento de estos canales para detectar posibles siniestros donde se pudiera activar la ERIC, estando toda la información centralizada en el **Operador del Puesto 1 de CECOP**, aprovechando la disponibilidad de 24h de este Centro.

En el caso de activación del grupo, este Operador avisará vía SMS o buscapersonas a los miembros de la unidad en alerta, Oficial del ERIC y Jefe del Cuerpo. Asimismo activará, si está disponible, al Operador en Alerta para que sea este, a su llegada, el que se encargue de todas las actuaciones posteriores que se deban hacer desde CECOP relacionadas con la emergencia.

En función de esta información recibida o por petición expresa de ayuda a la Comunidad de Madrid, tendremos dos niveles de activación.

4.2.1 Activación inicial

Ante siniestro donde es posible la activación del ERIC, el operador informará al jefe de la ERIC en activo y al Oficial del ERIC. Serán ellos dos los que decidan la preactivación al **parque de la Rozas** (almacén del ERICAM) del ERIC, tanto del GO como del GA, o de ordenar el aviso a todos los integrantes del ERIC activo del estado de alerta por posible movilización.

Una vez recibida esa orden, **las movilizaciones se realizarán a través de CECOP**, donde se centralizarán las informaciones recibidas y la activación de los integrantes de la Unidad. Además de ser el Centro de Coordinación del Cuerpo de Bomberos, con personal permanente de guardia, dispone de medios informáticos, radiotelefónicos, programa buscapersonas,... y se encuentra situado en el centro de emergencias de Madrid 112, lugar donde están presentes otros cuerpos de emergencia con los que en principio se debería cooperar y coordinarse.



Para realizar la **notificación de alerta** se dispondrá en CECOP del cuadrante de los grupos, al igual que existe el cuadrante del resto de personal de Bomberos que está de alerta o guardia (oficiales, personal de almacén, taller, unidad médica...). De esta forma el acceso a las personas que están de guardia en ese momento es inmediato. Una vez comprobado el personal de alerta CECOP se encargará de avisarles. El procedimiento más rápido sería mediante **buscapersonas**: se pondría un busca con notificación de alerta, lugar de encuentro, y necesidad de confirmar a CECOP que se ha recibido el busca. Asimismo se avisará al teléfono móvil particular de los miembros de la ERIC que dispongan de el, avisando mediante SMS con igual texto que en el caso de buscas. De cualquier forma, el jefe de cada ERIC deberá facilitársele un teléfono móvil por el que se le comunicaría la activación y se le daría las informaciones necesarias.

Al mismo tiempo que se activa a la Unidad desde CECOP se activará al **responsable o personal de guardia del almacén** para que vaya dirigiéndose hacia el lugar donde está almacenado el material. Asimismo se procurarán los **medios de transporte** tanto para el material como para el personal activado al lugar de partida de la unidad a través del personal de taller.

Una vez personados en el lugar de encuentro se debe proceder a la **revisión y comprobación del material** necesario, si está en condiciones de traslado y si es necesario movilizar algún otro tipo de material, solicitud que debe cursarse a CECOP para que disponga los pasos necesarios para conseguirlo.

4.2.2 Activación definitiva

Al mismo tiempo que se establece la activación inicial, el Oficial del ERIC informará al jefe del Cuerpo de Bomberos y al Director General de Protección Ciudadana de la situación que ha motivado esta activación inicial.

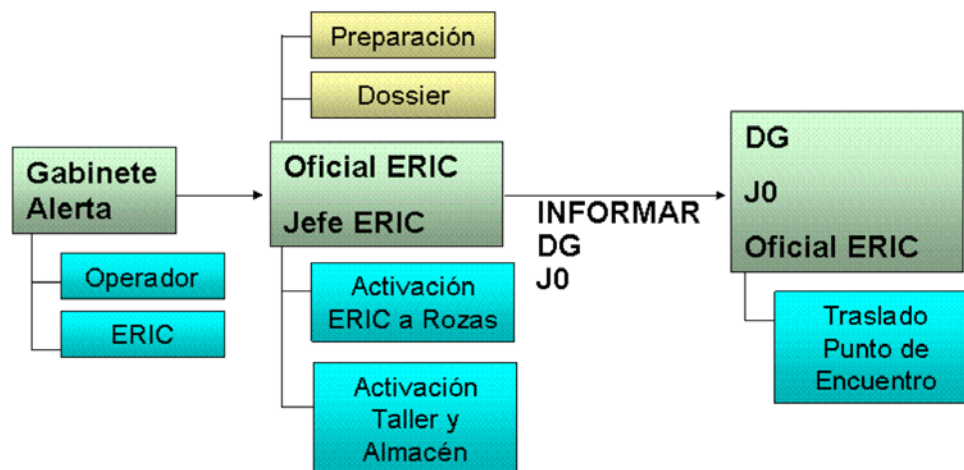
No obstante, **la movilización definitiva del ERIC debe ser solicitada y autorizada por el Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid**. Estos trasladarán la orden al Jefe de Guardia de Bomberos que dará las órdenes oportunas para que se activen a los grupos.

Como en la notificación de alerta se pondría el **lugar de encuentro** los componentes de la unidad deberían desplazarse a dicho lugar provistos de su uniforme, pasaporte y cartilla de vacunación, además de cualquier otro material que se les pueda indicar, dependiendo de tipo de alerta.

Sí es necesaria la **activación de un segundo** o mas grupos debido a las dimensiones del desastre se haría a través de CECOP, que debe tener **actualizado** el listado de los integrantes del grupo con teléfonos de contacto y siempre siguiendo las indicaciones del Jefe de Guardia.

En el caso de que se **anulara la alerta** por ser una falsa alarma o por cualquier otra circunstancia se procedería por parte de CECOP, a indicaciones del Jefe de Guardia, a avisar a los componentes de la unidad, por busca si están en tránsito hacia el lugar de reunión o por comunicación directa al jefe de la ERIC si ya están reunidos.

El diagrama de esta activación es el siguiente:



4.3 *Análisis Post-Incidente*

El regreso de una intervención constituye la última fase de toda actuación de una ERIC y que debe quedar perfectamente reglada en el ámbito de los procedimientos operativos que rigen dicha Unidad.

Para ello se habilitarán los mecanismos necesarios para que tanto el personal interviniente como los materiales utilizados, vuelvan a estar disponibles lo antes posible, con el fin de que la ERIC se encuentre operativa en todo momento.

Se deberá realizar un análisis post-intervención, en el que participaran todo el personal interviniente, en el que se analizara de forma global toda la intervención, con el único fin de mejora y aprendizaje para posteriores actuaciones.

Por lo anterior se ha organizado las tareas a realizar en tres grupos.

4.3.1 Recepción de equipos y materiales

Si se trata de una intervención en el extranjero, a la llegada al aeropuerto, el GA de la ERIC debe hacerse cargo del material desplazado a la intervención, para retornarlo al almacén base, con el fin de su revisión y puesta a punto. Hay que tener en cuenta que este tipo de intervenciones generan esfuerzos físicos y psíquicos importantes y que los participantes en estas intervenciones deben ser relevados de cualquier trabajo a su llegada.

El material debe ponerse operativo en las 24 horas siguientes a la llegada. Se dispondrá del suficiente material de reposición, en el caso de que algún equipo o herramienta no pueda ser dado como operativo.

Para el mejor control de equipos y herramientas, se generará un parte de salida de materiales, con el fin de llevar un control de todo el material que se ha desplazado.

4.3.2 Análisis post-intervención

Con el fin de mejorar y perfeccionar los métodos de trabajos de nuestra unidad, debemos realizar un análisis pormenorizado de nuestra actuación, incidiendo en cada una de las fases de la intervención, desde la fase de activación hasta el regreso a nuestra base.

Este análisis post-intervención debe realizarse en los días siguientes a nuestra llegada y en el debe participar todos los integrantes de la intervención.



Dividimos este análisis en dos partes diferenciadas.

4.3.2.1 Análisis general del siniestro.

Analizaremos todas las fases de trabajo de una intervención de una ERIC :

1. Activación
 - aviso de los integrantes.
 - tiempo de respuesta.
 - información previa.
2. Recogida material individual y colectivo.
3. Salida al siniestro.
4. Llegada y recepción de la ERIC.
5. Coordinación:
 - Autoridades del lugar.
 - Otros servicios, etc.
6. Logística.
7. Operatividad:
 - Formación equipos
 - Zonas de rastreo. etc.
8. Comunicaciones:
 - En zona de trabajo
 - Entre equipos intervinientes.
 - ERIC y CECOP.
 - Prensa.
9. Seguimiento de la intervención

4.3.2.2 Análisis de las intervenciones realizadas

Se analizará la metodología utilizada en cada una de las intervenciones que se realicen en la zona de trabajo. Las acciones de búsqueda y rescate o cualquier otra, se pueden suceder con continuidad durante nuestra estancia en la zona de la catástrofe, por ello se deben elaborar partes de intervención de cada una de ellas.

En nuestro análisis post-intervención tendremos en cuenta:

- Activación de la ERIC
- Información previa.
- Sistemática utilizada



- Material utilizado
- Coordinación de equipos
- Material utilizado
- Coordinación otros grupos
- Elaboración de una memoria gráfica por parte del jefe de la ERIC con la colaboración del resto de personal.

Con el resultado de estos dos tipos de análisis el jefe de la ERIC conjuntamente con el resto del personal, elaborará el **informe final de la intervención**.

4.3.3 Seguimiento médico.

Las acciones de búsqueda y rescate en zona catastrófica, son realizadas en duras condiciones de trabajo. El trabajo prolongado, falta de descanso, alimentación e hidratación precaria hacen que la condición física de los intervinientes sufran un deterioro importante. Además es posible que en la zona de trabajo exista riesgo de epidemias (colera, tifus, etc.), por todo ello, es conveniente que en los días posteriores a la llegada de los equipos intervinientes, pasen un reconocimiento médico con el fin de detectar cualquier tipo de patología.

También existe riesgo de sufrir problemas psicológicos, los cuales son difíciles de detectar en sus inicios y que pueden perdurar durante bastante tiempo después del regreso de la zona de catástrofe.

En estos casos y a través de la Unidad Médica del Cuerpo de Bomberos de la CM se pondrán los medios necesarios para que los posibles afectados reciban la oportuna ayuda y tratamiento.



5 Personal

El Cuerpo de bomberos cuenta con personal experto y equipamiento para la atención en catástrofes.

Todo el personal del ERIC estará recogido en una **base de datos** en la que se está trabajando y que estará disponible en CECOP para la activación de la Unidad

5.1 Ingreso

Para formar parte de este grupo de voluntarios deberá solicitarse a través de la solicitud oficial (Anexo 1), aportando los datos personales y profesionales necesarios para la base de datos. Una vez recogidas todas las solicitudes y valorados los méritos de cada solicitante, se establecerán los diferentes grupos para que sean lo más equilibrados posibles, favoreciendo así su operatividad

En función de la pertenencia al GO o al GA los requisitos serán diferentes. Cualquier persona que, perteneciendo al GA de una ERIC este además en estado de reserva operativa del GO del mismo grupo, deberá cumplir los requisitos para pertenencia a la GO.

5.1.1 Requisitos Generales

1. Ser miembro en activo del Cuerpo de Bomberos de la CM.
2. La adscripción a la ERIC será de **carácter voluntario no retribuido económicamente en ningún aspecto**.
3. Se establecerá un número máximo de integrantes. Si el número de voluntarios es mayor, se seleccionará a los integrantes por su posibilidad de implicación y nivel de conocimientos (currículum, idiomas,...).
4. En caso de incumplimiento del presente Reglamento, los miembros serán apartados del ERIC por el Jefe del Cuerpo.
5. No se admitirá en el ERIC a un antiguo miembro que haya sido apartado forzosamente del mismo.

5.1.2 Requisitos específicos Grupo Operativo del ERIC

Además de los mencionados anteriormente se deberá cumplir con los siguientes:



1. Disponer de la Cartilla de Vacunación al día, con todas las vacunas que se estimen necesarias. Asimismo, en caso de activación, deberá estar dispuesto a administrarse las vacunas o medicación necesaria para acudir al país en cuestión. La negativa a esta administración o el no disponer de dicha Cartilla inhabilita a la persona para la activación. Todas estas vacunas serán proporcionadas por el Servicio.
2. Disponer del pasaporte en regla durante todo su tiempo de alerta.
3. Disponer de una condición física y médica adecuada para la realización de este trabajo durante un periodo largo de activación, que será establecida por la Unidad Médica del Cuerpo de Bomberos de la CM.
4. En el caso de que un Operador de CECOP perteneciera al GO, en caso de activación a siniestro, se dedicará exclusivamente a labores de logística.

5.2 Derechos y deberes

5.2.1 Básicos

- Es deber de los miembros de la ERIC cumplir con lo acordado en este Reglamento, y todas las leyes y normas que deben cumplir como miembros del Cuerpo de Bomberos de la CM.
- La pertenencia al ERIC será voluntaria y se adquirirá un compromiso de colaboración por un periodo mínimo de 2 años. Por circunstancias personales debidamente justificadas, se podrá dejar de estar operativo para salir a catástrofes y pasar a hacer labores de apoyo.
- Cada 2 años se establecerá un periodo de inscripción al ERIC para cubrir las vacantes creadas.
- Cada 2 años se articulará un sistema en función del cual se establecerá un proceso de rotación del personal, modificando la pertenencia entre GO y GA

5.2.2 De activación

- Se establecerán periodos de alerta de un tiempo aproximado de 15 días, durante los cuales se deberá estar en disposición de acudir al lugar de reunión que se determine, dentro de la CM, en un **plazo de 3 horas**. En el caso del Grupo Operativo se deberá acudir con el equipo personal, sus efectos personales y pasaporte en vigor. Estos periodos de alerta serán variables



dependiendo del número total de personas que formen parte del ERIC y del número de personas que se decida que estén localizables en cada periodo.

- En caso de activación a una intervención se establecerá por parte del Oficial del ERIC si esta activación afecta de alguna forma a la turnicidad de alertas establecida.
- Los integrantes estarán obligados a cumplir y aceptar los periodos de alerta que se establezcan en función de la disponibilidad que hayan manifestado. Esto significa que deberán estar localizables para ser activados si fuese necesario.
- El Grupo Operativo de cada ERIC estará obligado a movilizarse a cualquier lugar del mundo, durante el periodo en que se encuentre localizable, salvo causa debidamente justificada. Podrán salir fuera de la CM para una actuación, por el periodo de tiempo necesario. Durante este periodo tendrán derecho a **ser liberados de guardias y trabajo administrativo, hasta pasados tres días después de volver.**
- En caso de afectar el periodo de activación a guardias forestales, el Servicio Operativo facilitará la realización de las mismas en otras fechas disponibles.
- En caso de que no se pueda estar localizable en el periodo que se haya asignado, se podrá realizar un cambio con un compañero del GA en estado operativo de la misma ERIC, siempre con el consentimiento del jefe de su ERIC y el Oficial del ERIC. Asimismo se podrá establecer un cambio con personal de otras ERIC con el consentimiento de los jefes de ambas ERIC y Oficial del ERIC, aunque se intentará solucionar siempre con personal de la misma ERIC.
- En cada periodo de alerta, todos los miembros de cada ERIC tendrán la obligación de acudir , al menos, a las actividades siguientes:
 - Comprobación del material a la entrada del periodo de guardia.
 - Al menos un día para formación continua de su equipo.
 - Al menos un día para la realización de un simulacro o cualquier otro ejercicio que determine la jefatura del ERIC.

5.2.3 De formación

- Todos los integrantes tendrán **el derecho y el deber de recibir la formación necesaria para poder actuar en el Grupo.** Esto implica que tendrán la



obligación de asistir a los cursos que se programen, salvo causa justificada, y que se facilitará su asistencia a ellos.

- El curso básico de ingreso al ERIC será de carácter obligatorio para todo el personal.
- Los cursos que se impartan a través del IMAP se darán mediante el Servicio de Formación del Cuerpo de Bomberos de la CM y estarán sujetos a la misma normativa del resto de este tipo de cursos.
- Existirá un Plan de Formación destinado a los integrantes de este Grupo.
- Deberán asistir a todas las maniobras y simulacros que se establezcan, salvo causa justificada.
- Todas las actuaciones, simulacros, maniobras y demás acciones que se hagan como integrante del Grupo, deberán hacerse siempre como miembro del Cuerpo de Bomberos de la CM, representándolo.
- Los cursos recibidos pertenecientes a la formación específica del grupo **no tendrán validez desde el punto de vista de la promoción interna** del Cuerpo de Bomberos de la CM

5.2.4 Sanitarios y de seguridad

- Tendrán derecho y deber de estar vacunados contra aquellas enfermedades que establezca la Unidad Médica. También estarán obligados a realizar los controles sanitarios que establezca dicha Unidad Médica en relación a las salidas que se realicen.
- En caso de encontrarse de Baja Operativa en su periodo de localización, deberá comunicarse dicho hecho al jefe de su ERIC, así como la Alta si se produce dentro de este periodo.
- Todos los miembros de la ERIC tendrán derecho a estar cubiertos en sus actuaciones (intervenciones, simulacros, maniobras, formación...) por un seguro completo (médico, vida, accidentes,...) tanto en España como en el extranjero.

5.2.5 De la Administración

- La Administración se compromete a incrementar la dotación presupuestaria destinada a Bomberos CM, en la cuantía necesaria, para hacer frente a la formación inicial y a la formación especializada de los años sucesivos, de los grupos ERIC.



- Se asignará un presupuesto adicional al ya existente para medios técnicos propios del ERIC tanto en el momento de su creación como para mantenimiento, mejora y crecimiento de la Unidad.

Si bien la pertenencia al ERIC conlleva un compromiso obligatorio, la solicitud de ingreso es voluntaria y se entiende como de aceptación de todo lo expuesto en el presente documento.



6 Medios Técnicos

Los materiales y herramientas asignadas al ERIC son tanto para labores propias de **búsqueda y rescate como para avituallamiento y logística del propio equipo**, y aseguran su total autonomía durante al menos 15 días.

En el material se equipan dos grupos ERIC (30 personas en total) y se ha tenido en cuenta el material para formación.

Todo este material y herramientas estarán disponibles 24x7 en el **almacén de la ERICAM**, situado en el solar de la DGPC en Rozas. Su gestión y control dependerá del Almacén Central del Cuerpo de Bomberos.

A parte de este material, se albergará asimismo en este almacén y con la misma disponibilidad **material humanitario** para tener una capacidad de albergue y manutención de unas 200 personas.

7 Formación

Dentro del programa de formación se establecen tres apartados diferenciados. Todo esto se incluirá en el **Plan de Formación del ERIC**. Toda la formación de esta unidad correrá a cuenta del IMAP.

7.1 Formación inicial

Es imprescindible completar esta formación para pasar a formar parte de pleno derecho de la ERIC.

FORMACION GENERAL Dirigido a todo el personal del ERIC

OBJETIVOS

- Conocimientos sobre problemática y técnicas de rescate en edificios derrumbados y espacios confinados. Conocimientos sobre problemática de intervenciones en otros países, medidas de profilaxis e higiene en zonas devastadas y conceptos generales sobre cooperación internacional

MATERIAS

1. Desescombro. Intervención en estructuras colapsadas
2. Organización de equipos de búsqueda y rescate
3. Señalización en intervenciones de salvamento y desescombro
4. Rescate de personas en espacios confinados
5. Maniobras de fuerza
6. Apeos de emergencia
7. Manejo de detectores y cámaras fibrilares
8. Seguridad y riesgos
9. Cooperación Internacional
10. Profilaxis e higiene del viajero
11. Desastres naturales
12. Comportamiento ante desastres
13. Reconocimiento de explosivos

TIEMPO TOTAL APROXIMADO: 35 horas

7.2 Formación continua

Las acciones formativas se desarrollarán fuera del horario laboral y durante el periodo de guardia de la ERIC al que pertenezca cada uno.



Para mantener un grado idóneo de operatividad del Grupo se considera necesaria la realización de una serie de actividades:

- **Prácticas:** se desarrollarán prácticas ordinarias; dichas prácticas respetarán un calendario establecido salvo circunstancias especiales y estarán enfocadas hacia dos aspectos: maniobras y simulacros internos o con otros servicios.
- **Autoformación:** Basado en el conocimiento especializado y el carácter voluntario de los propios miembros del grupo
- **Otras actividades:** Para facilitar las prácticas y maniobras en escenarios lo más reales posible, se procurará llegar a acuerdos con otros organismos o instituciones.

7.3 Reciclajes especializados

Una vez realizado el curso inicial, se debería ir a una especialización en la formación con reciclajes anuales en los diferentes campos específicos de actuación de la unidad. Estos reciclajes se refieren a materias específicas relacionadas de forma directa con las intervenciones de las ERIC; independientemente de que el personal de la unidad tenga que realizar los reciclajes y el resto de formación que se establezca para el colectivo.

8 Anexo 1: Solicitud de Inscripción ERIC

Nombre Apellidos

Fecha nacimiento DNI

Dirección

Ciudad C.Postal

Tlf.Domicilio Tlf.Trabajo Tlf.Movil

Email

Parque Turno Categoría

Operatividad:(Plena/Segunda actividad)

Carnet de conducir:(Clases).

Grupo sanguíneo:..... Vacunas:

Tallaje:

Tallas: Pie..... Pantalón..... Camisa..... Guantes.....

Idiomas:

Especificar nivel :Nivel Alto(Habla y entiende perfectamente); Medio; Bajo (Habla y entiende poco)

Grupo al que quieres pertenecer: Especificar GO o GA y disponibilidad

ERIC Grupo Operativo (Intervención en catástrofes y apoyo logístico) (GO)

Disponibilidad Internacional:

Alta **Media** **Baja**

Disponibilidad Nacional

Alta **Media** **Baja**

ERIC Grupo de Apoyo (Apoyo logístico exclusivamente) (GA)

Disponibilidad dentro CM:

Alta **Media** **Baja**

Experiencia previa en catástrofes: (Especificar; tipo de catástrofe, lugar, fecha, tiempo de estancia, tipo de labor realizada...)

.....
.....
.....
.....

Cursos y formación específicos:(cursos útiles para el grupo, estudios realizados)

Especificar nombre del curso o estudio y duración

.....
.....
.....